



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA GRANJA UNIVERSITARIA

1. Identificación de la instalación

GRANJA UNIVERSITARIA DE RABANALES. Campus Universitario de Rabanales.

2. Responsable de Bioseguridad

Responsable: Valeriano Domenech García

Coordinador/es: Fernando Requena Domenech

3. Descripción de la actividad

1. Actividad docente para desarrollar y adquirir Conocimientos Preclínicos en consonancia a las Directrices Europeas que regulan el título de Grado en Veterinaria.

- Actividades programadas: seminarios, sesiones prácticas (exploración clínica de distintas especies, manejo de animales, etc.) y tareas rutinarias (vacunaciones, desparasitaciones, chequeos serológicos, inseminaciones, etc.).
- Actividades no programadas: urgencias (heridas y traumatismos, partos distócicos, enfermedades infecciosas con alta mortalidad, etc.)

2. Actividad investigadora: Estudios de interés científico desarrollados por los departamentos o instituciones que lo soliciten.

4. Identificación de los riesgos específicos

1. FÍSICOS: Iluminación, ventilación/climatización, intemperie y especialmente los derivados del desarrollo de las actividades (golpes, cortes, caídas, pinchazos, etc.) y manejo con los animales (coces, patadas, mordeduras, arañazos, cornadas, golpes, etc.).

2. QUÍMICOS: Productos de limpieza y desinfección de las instalaciones y fármacos administrados a los animales (especial mención requieren los anestésicos y eutanásicos).

3. BIOLÓGICOS: Derivados de la exposición de agentes infecciosos y/o parasitarios causantes de zoonosis por exposición a los animales albergados, sin existir una manipulación deliberada de dichos agentes (Protocolos de Vigilancia Sanitaria Específica para Agentes Biológicos (Ministerio de Sanidad y Consumo).

5. Clasificación de pacientes y/o muestras (en su caso)

Según la clasificación de los agentes biológicos definidos en el artículo 3 del R.D. 664/1997 de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo:

- Grupo 1
- Grupo 2

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN. UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.



6. Medidas preventivas

Además de las contempladas en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria, las principales Medidas Preventivas son:

Frente a riesgos físicos:

- Iluminación:
 - Realizar trabajos exteriores siempre en horario diurno y en interiores disponer de alumbrado artificial adecuado.
- Ventilación/climatización:
 - Control del correcto funcionamiento de los medios naturales (ventanas, puertas, aperturas naturales en las naves) y de sistemas automáticos en la nave que aloja el porcino.
- Intemperie:
 - Medidas organizativas que reducen la exposición a calor, frío o mal tiempo.
 - Protección de radiación solar mediante ropa protectora y cremas.
 - Protección del frío y la lluvia mediante ropa protectora e impermeables.
- Manejo con los animales:
 - Protocolos de trabajo según la especie animal, tarea a realizar y zona de trabajo.
 - Controlar cumplimiento y mejorar en caso de accidentes por parte del Coordinador del Plan de Bioseguridad de la Granja Universitaria.
 - Uso de vestimenta adecuada: botas, monos, mascarillas, guantes, etc.
 - Instalaciones y herramientas de trabajo seguras: Mangas para ganado, cepos, lazos para porcino, escudos, varas, corrales.
 - No realizar los trabajos en solitario según le peligrosidad del procedimiento o animales a tratar.

Frente a riesgos químicos:

- Plaguicidas y otros productos químicos (medicamentos veterinarios, desinfectantes, insecticidas y antisépticos).
- Inventario de los agentes químicos disponibles y manipulados, que se deberá mantener actualizado.
- Equipos de Protección Individual en tareas de manipulación de productos químicos: Guantes de categoría III certificados frente al riesgo químico según Norma UNE-EN374 1,2 Y 3.

- Equipos de Protección Individual en tareas de aplicación de plaguicidas: Mascarillas de categoría III según Norma EN 140, con filtro específico vapores orgánicos, inorgánicos, gases o vapores ácidos, amoniaco y derivados orgánicos y partículas (tipo ABEKP), de categoría III según Norma EN 14387; ropa de protección de categoría III según norma UNE-EN 14605 frente a líquido pulverizado (tipo 4).

Frente a riesgos biológicos:

- Medidas de control de las instalaciones:
 - El perímetro de la Granja Universitaria siempre debe estar delimitado por una malla metálica que se revisará en su totalidad mensualmente.
 - Restringir y limitar el acceso a la Granja Universitaria a personas autorizadas y a los alumnos que realizan allí prácticas, siendo obligatorio el uso de ropa específica (mono y botas de agua).
 - Limpiar y aplicar productos de desinfección en concentración aconsejada por el fabricante, del vado de acceso para vehículos, así como los peatonales, según el “Manual de procedimiento de mantenimiento y limpieza de los vados sanitarios de la Granja Universitaria.
 - Delimitar las especies de los distintos módulos con mallas metálicas y/o cancelas móviles.
 - Mallas mosquiteras en ventanas para controlar vectores.
 - Limpieza y desinfección de los distintos módulos que albergan animales de acuerdo al “Manual de procedimiento de limpieza y desinfección de instalaciones de la Granja Universitaria”.
 - Lavado de botas de agua sólo en puntos de limpiabotas. Queda prohibido lavarlas en los aseos.
 - Lavabos siempre deben tener jabón desinfectante para manos y toallas desechables.
 - Doble taquilla para separar ropa de trabajo de cualquier otra.
 - Sistema de alcantarillado interno y fosa de purines para almacenar fluidos y excrementos del módulo de porcino según “Guía Práctica de Calificación Ambiental. Explotaciones Ganaderas”, emitido por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta De Andalucía.

- Almacenamiento de los piensos en zonas cerradas con llave y controladas por los trabajadores de la granja, a la sombra, sin humedades y sin contactar directamente con el suelo. Disponer inventario actualizado.
- Los cadáveres de animales serán tratados según “Manual de procedimiento de eliminación de cadáveres animales en la Granja Universitaria”.
- Tratamientos de DDD (Desinfección-Desinsección-Desratización).
- Medidas de control en los procedimientos de trabajo:
 - Manual de Medidas de Seguridad en los procedimientos de trabajo y normal funcionamiento de la Granja Universitaria.
 - Manual de Instrucciones en caso de accidente o incidente que pueda suponer exposición a agentes biológicos, en el lugar de trabajo.
 - Procedimiento con medidas de seguridad en la utilización de agujas para extracciones y/o aplicación de medicamentos.
 - Uso de Equipos de Protección Individual:
 - Llevar mono y botas impermeables mientras se permanezca en las instalaciones.
 - En la limpieza de las estancias de los animales: mono impermeable (que se llevará por encima de las botas de agua y de los guantes), guantes de protección frente a riesgo biológico (Norma UNE-EN 374 1, 2 Y 3) y mascarilla de protección frente a partículas P2 (EN 149). En caso de salpicadura, llevar pantalla de protección o gafas de protección (EN 166).
 - En el manejo de los animales, utilizar siempre guantes de protección frente a riesgo biológico (UNE-EN 374 1,2 Y3).

7. Normas de los usuarios

Las descritas en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.

8. Guías de buenas prácticas y protocolos de bioseguridad

Además de las descritas en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria, se dispone de:

- Manual de medidas de seguridad en los procedimientos de trabajo y normal funcionamiento de la Granja universitaria
- Manual de procedimiento de eliminación de cadáveres animales en la Granja universitaria.
- Manual de procedimiento de limpieza y desinfección de la Granja universitaria.



- Manual de procedimiento de mantenimiento y limpieza de los vados sanitarios de la Granja universitaria.

9. Gestión de residuos

Responsable: Fernando Requena Domenech

Recogida de residuos debidamente etiquetados.

Según el Área de Protección Ambiental del SPP, los distintos grupos de residuos que se generan son:

- 12. Envases vacíos de vidrio, plástico y metal.
- 15. Residuos biosanitarios.
- 17. Materiales contaminados con productos químicos.
- 18. Medicamentos caducados.

La gestión y retirada de subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH) es realizada con empresa autorizada.

10. Formación e información en bioseguridad

Se requiere Formación en riesgos y Medidas preventivas frente a:

- AGENTES FÍSICOS
- AGENTES QUÍMICOS
- AGENTES BIOLÓGICOS
- MANEJO DE ANIMALES
- Formación específica del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria

11. Vigilancia y promoción de la salud

Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.

12. Personal especialmente sensible

Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.

13. Actuación en caso de emergencia

Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.

En cuanto a emergencias sanitarias de animales y zoonosis, comunicación inmediata al Inspector Veterinario de la Oficina Comarcal Agraria de Córdoba (tlf: 600 149 619).

14. Actuación en caso de accidente



Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.

15. Otras consideraciones de relevancia

Cumplimiento estricto de Protocolos de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades de Declaración Obligatoria.

16. Revisión del protocolo

La revisión y actualización del protocolo se realizará, al menos, con carácter anual y/o cuando se produzca algún cambio significativo relacionado con los aspectos contemplados en el mismo.